

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 31 de julio de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Almería, dimanante de procedimiento Juicio Verbal núm. 1727/2013. (PP. 2830/2017).*

NIG: 0401342C20130014068.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1727/2013. Negociado: 4M.

Sobre: Reclamación de Cantidad.

De: Consorcio de Compensación de Seguros.

Letrado: Sr. Joaquín Monterreal Ramírez.

Contra: Johny Dario Manzo Romero.

### EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1727/2013, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Almería a instancia del Consorcio de Compensación de Seguros frente a Johny Dario Manzo Romero se ha dictado sentencia de fecha 16 de junio de dos mil dieciséis donde los interesados podrán tener conocimiento íntegro de la resolución, contra la que no cabe recurso alguno.

Y encontrándose el demandado, Johny Dario Manzo Romero, en paradero desconocido, se expide y firma la presente a fin que sirva de notificación en forma a la misma.

En Almería, a treinta y uno de julio de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»